

Callao, 20 SEP. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 290 -2022 -DREC-DIR-DGI-IEP

Señor:

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

Presente.

**Asunto : SE REITERA CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO EN
LA PLATAFORMA SIMON, FICHA DE
AUTORREPORTE PM 49- INSTRUMENTO 88.**

Ref. : R.M N° 109-2022-MINEDU

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el proceso de adecuación se divide en dos (2) etapas progresivas: (i) Diagnostico de cumplimiento de Condiciones Básicas; y (ii) Supervisión orientativa, correspondiendo a la IE su implementación, y a las UGEL el desarrollo de la supervisión orientativa, siendo responsable de realizar el seguimiento y acompañamiento durante el proceso de adecuación, desarrolladas en los "Lineamientos que establecen los condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica", aprobados por Resolución Ministerial N° 263 - 2022-MINEDU.

Para ello, el Minedu ha dispuesto poner al alcance de la IE en la plataforma SIMON la ficha de autorreporte PM 49-Instrumento 88, del cumplimiento de las Condiciones Básicas, a través del cual la IE registra información actualizada correspondiente al año lectivo o periodo promocional en el que se encuentre prestando el servicio educativo y se adjuntarán los medios de verificación que se soliciten, permitiendo obtener información sobre su cumplimiento, sin perjuicio de aquellos medios de verificación y sus consideraciones que por naturaleza solo puedan ser constatados durante la ejecución de las orientaciones.

La finalidad del acompañamiento es que la IE privada alcance el cumplimiento de las CB a través de la orientación sobre (i) el proceso de adecuación, (ii) las Condiciones Básicas. (iii) Los indicadores y (iv) los medios de verificación que permiten evidenciar lo referido y se encuentran establecidos en la matriz de Condiciones Básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica en IE privadas existentes.

En ese sentido, se le exhorta realizar el llenado de la ficha de autorreporte del PM 49-Instrumento 88, debiendo remitir el mencionado registro al correo electrónico supervisionprivados2022@gmail.com (sin tilde y todo en minúsculas) en un plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha de notificación del presente documento.

Dicha información contribuirá a la mejora de la calidad del servicio educativo de gestión privada que brinda a los y las alumnos de la región chalaca.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

MVMM/DREC
MJAS/DGI
NASF/COORD